

Denominación Unidad Organizativa	Denominación puesto	Dotación	Niv. C. D.	Compl. Espec.
ZAMORA	Jefe de Área de Oficina de Empleo Tercera Categoría	3	12	
	Destino Mínimo Grupo C (Asesoramiento al Público)	1	08	131492
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D (Asesoramiento al Público)	8	08	95412
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	6	08	
	Destino Mínimo Grupo D (Asesoramiento al Público)	11	06	93264
	Destino mínimo Grupo E	7	05	
	Director de Oficina de Empleo de Primera Categoría	1	20	150084
	Jefe de Área de Oficina de Empleo Primera Categoría	3	14	
	Director Oficina de Empleo de Cuarta Categoría	3	14	
	Destino Mínimo Grupo C (Asesoramiento al Público)	1	08	131492
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Destino mínimo Grupo C	3	08	
ZARAGOZA	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2	07	
	Destino Mínimo Grupo D (Asesoramiento al Público)	1	06	93264
	Destino mínimo Grupo D	3	06	
	Destino mínimo Grupo E	3	05	
	Director de Oficina de Empleo de Primera Categoría	5	20	150084
	Director Oficina de Empleo de Segunda Categoría	1	18	150084
	Director Oficina de Empleo de Tercera Categoría	2	16	
	Jefe de Área de Oficina de Empleo Primera Categoría	15	14	
	Director Oficina de Empleo de Cuarta Categoría	2	14	
	Jefe de Área de Oficina de Empleo Segunda Categoría	2	14	
	Jefe de Área de Oficina de Empleo Tercera Categoría	2	12	
	Destino Mínimo Grupo C (Asesoramiento al Público)	3	08	131492
LEZAMA	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	6	08	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	3	07	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	2	07	
	Destino Mínimo Grupo D (Asesoramiento al Público)	8	06	93264
	Destino mínimo Grupo D	2	06	
	Destino mínimo Grupo E	6	05	
	Director Oficina de Empleo de Segunda Categoría	1	18	150084
	Jefe de Área de Oficina de Empleo Segunda Categoría	2	14	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D (Asesoramiento al Público)	1	08	95412
	Destino mínimo Grupo E	1	05	
	Director Oficina de Empleo de Tercera Categoría	1	16	
	MELILLA	Jefe de Área de Oficina de Empleo Tercera Categoría	1	12
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D		1	08	
Destino mínimo Grupo C		2	08	

32359 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 1986, por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Instituto para la Conservación de la Naturaleza».

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

«Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Instituto para la Conservación de la Naturaleza»».

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Instituto para la Conservación de la Naturaleza»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.—Los puestos de trabajo del Organismo autónomo «Instituto para la Conservación de la Naturaleza» excluidos los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarda la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.—El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.—Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda aplicarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dotación	Niv. C.D.	Compl. Espec.						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">SECCIÓN</td> <td style="width: 80%;">MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA</td> <td>INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNALIBIA (I.C.F.N.A.)</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO</td> <td>SERVICIO CENTRALES</td> </tr> </table>					SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA	INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNALIBIA (I.C.F.N.A.)	SERVICIO	SERVICIO CENTRALES
SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN									
PROGRAMA	INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNALIBIA (I.C.F.N.A.)									
SERVICIO	SERVICIO CENTRALES									
Dirección	Consejero técnico	2	28	846888						
	Jeft de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
	Jeft de Sección escala A	1	24							
	Técnico nivel 23	1	23							
	Jeft de Negociado escala A	2	17							
	Jeft de Negociado Escala B (Técnico)	1	16	22512						
	Secretaría/a de Director general	2	15	147936						
	Puesto de trabajo de nivel 12	2	12							
	Destino mínimo grupo C	1	08							
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08							
Asesoría Jurídica	Jeft de la Asesoría Jurídica	1	30	1246740						
	Asesor técnico	1	23	221904						
	Secretaría/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Destino mínimo grupo D	1	04							
	Subdirector General	1	30	1568340						
	Jeft de Servicio (Técnico)	1	26	733248						
	Jeft de Servicio	1	26	706432						
	Jeft de Servicio de Personal	1	26	936504						
	Jeft Gabinete Técnico	1	26	453608						
	Jeft Sección Sistemas Informáticos	1	24	582096						
Secretaría General	Jeft de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
	Jeft de Sección escala A	2	24							
	Asesor técnico	2	23	356976						
	Técnico nivel 23	2	23							
	Analista Funcional	1	20	442740						
	Programador de Primera	2	17	229416						
	Jeft de Sala	1	17	185460						
	Jeft de Negociado escala A	2	17							
	Jeft de Negociado Escala B (Técnico)	2	16	22512						
	Jeft de Negociado escala B	2	16							
S.G. Recursos en Regimes Especiales	Programador de Segunda	2	16	-82196						
	Jeft de Negociado escala C	2	14							
	Secretaría/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Puesto de trabajo de nivel 12	16	12							
	Grabador	2	10	31456						
	Jeft de equipo	4	10							
	Grabador	2	09	31456						
	Destino mínimo grupo B	2	09							
	Portero Mayor Dirección General	1	08	19296						
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08							
S.G. Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal	Destino mínimo grupo C	2	08							
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	07							
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo B	2	07							
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo B	2	07							
	Destino mínimo grupo D	2	06							
	Destino mínimo grupo B	2	06							
	Subdirector General	1	30	1246740						
	Jeft de Servicio (Técnico)	2	26	733248						
	Jeft de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
	Asesor técnico	2	23	356976						
S.G. Recursos Naturales Renovables	Jeft de Negociado escala A	2	17							
	Secretaría/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Puesto de trabajo de nivel 12	2	12							
	Destino mínimo grupo A	1	11							
	Jeft de equipo	2	10							
	Destino mínimo grupo B	2	09							
	Destino mínimo grupo C	1	08							
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08							
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07							
	Destino mínimo grupo D	1	06							
S.G. Protección de la Naturaleza	Subdirector General	1	30	1568340						
	Jeft de Servicio (Técnico)	2	26	733248						
	Jeft de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
	Asesor técnico	2	23	356976						
	Jeft de Negociado escala A	2	17							
	Jeft de Negociado Escala B (Técnico)	10	16	22512						
	Jeft de Negociado escala B	1	16							
	Jeft de Negociado escala C	3	14							
	Secretaría/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Puesto de trabajo de nivel 12	2	12							
S.G. Recursos Naturales Renovables	Destino mínimo grupo A	1	11							
	Jeft de equipo	1	10							
	Destino mínimo grupo B	4	09							
	Destino mínimo grupo C	1	08							
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08							
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07							
	Destino mínimo grupo D	1	06							
	Subdirector General	1	30	1246740						
	Jeft de Servicio (Técnico)	2	26	733248						
	Jeft de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
Asesor técnico	1	23	356976							
Jeft de Negociado escala A	2	17								
Jeft de Negociado Escala B (Técnico)	2	16	22512							
Jeft de Negociado escala B	1	16								
Jeft de Negociado escala C	1	14								
Secretaría/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036							
Puesto de trabajo de nivel 12	2	12								
Destino mínimo grupo A	1	11								
Jeft de equipo	1	10								
Destino mínimo grupo B	4	09								
Destino mínimo grupo C	1	08								
Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08								
Destino mínimo grupo D	1	06								
Subdirector General	1	30	1246740							
Jeft de Servicio (Técnico)	2	26	733248							
Jeft de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976							
Asesor técnico	1	23	356976							
Jeft de Negociado escala A	2	17								
Jeft de Negociado Escala B (Técnico)	2	16	22512							
Jeft de Negociado escala B	1	16								
Jeft de Negociado escala C	1	14								
Secretaría/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036							
Puesto de trabajo de nivel 12	2	12								
Destino mínimo grupo A	1	11								
Jeft de equipo	1	10								
Destino mínimo grupo B	2	09								

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dota ción	Niv C. D	Compl Espec.
DENOMINACIÓN				
SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
	INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)			
SERVICIO	UNIDADES TERRITORIALES			
ANDALUCIA	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 1 Categ.	1	26	636768
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	2	23	252996
	Jefe Negociado Escala C	1	14	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Jefe de Equipo	1	10	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
	Destino minimo Grupo E	4	05	
Aragon	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 2 Categ.	1	26	536004
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	1	23	252996
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Jefe de Equipo	3	10	
	Destino minimo Grupo E	2	05	
Asturias	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Destino minimo Grupo A	1	11	
Baleares	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Agente Forestal nivel 6	2	06	
Canarias	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Jefe Negociado Escala C	1	14	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Jefe de Equipo	1	10	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
Cantabria	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 2 Categ.	1	26	368772
	Destino minimo Grupo A	1	11	
Castilla y Leon	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 1 Categ.	1	26	636768
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	2	23	252996
	Destino minimo Grupo A	2	11	
	Jefe de Equipo	2	10	
	Destino minimo Grupo B	1	09	
	Agente Forestal nivel 6	4	06	
Castilla La Mancha	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 1 Categ.	1	26	636768
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	2	23	252996
	Destino minimo Grupo A	3	11	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
Cataluña	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 1 Categ.	1	26	636768
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	1	23	252996
	Jefe Negociado Escala C	2	14	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Jefe de Equipo	1	10	
	Destino minimo Grupo B	1	09	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
Extremadura	Destino minimo Grupo E	1	05	
	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	1	23	252996
	Destino minimo Grupo E	1	05	
Galicia	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 2 Categ.	1	26	536004
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	1	23	252996
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Jefe de Equipo	1	10	
	Destino minimo Grupo E	1	09	
	Agente Forestal nivel 6	4	06	
Madrid	Destino minimo Grupo E	2	05	
	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	2	23	252996
	Jefe Negociado Escala C	1	14	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Jefe de Equipo	1	10	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
Murcia	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Destino minimo Grupo E	1	05	
Navarra	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Jefe de Equipo	1	10	
País Vasco	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
	Destino minimo Grupo B	1	09	
Rioja	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 3 Categ.	1	26	368772
Valencia	Jefe Servicio I.C.O.N.A. 2 Categ.	1	26	536004
	Jefe Seccion I.C.O.N.A.	2	23	252996
	Jefe Negociado Escala C	1	14	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Destino minimo Grupo B	2	09	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
	Destino minimo Grupo E	3	05	
DENOMINACIÓN				
SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
	INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)			
SERVICIO	PARQUES NACIONALES Y CENTROS ECOLOGICOS			
Taburiente	Director Parque Taburiente *	1	25	349476
	Adjunto Director Parque Taburiente	1	23	252996
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	1	10	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
Garajonay	Director Parque Garajonay	1	25	349476
	Adjunto Director Parque Garajonay	1	23	252996
	Jefe de Conservacion	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	1	10	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	5	06	
Teide	Director Parque Teide	1	25	391284
	Adjunto Director Parque Teide	1	23	252996
	Jefe de Conservacion	2	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	2	10	
	Agente Forestal nivel 8	2	08	
Timanfaya	Director Parque Timanfaya	1	25	349476
	Adjunto Director Parque Timanfaya	1	23	252996
	Jefe de Conservacion	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Destino minimo Grupo A	1	11	
	Agente Forestal Nivel 10	1	10	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	3	06	

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dotación	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Doñana	Director Parque Doñana	1	25	513492
	Adjunto Director Parque Doñana	2	23	252996
	Jefe de Conservación	3	20	174744
	Jefe de Negociado Escala A	3	17	
	Jefe Negociado Escala B	1	14	
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	2	10	
	Agente Forestal nivel 8	4	08	
	Agente Forestal nivel 6	12	06	
	Director Parque Daimiel	1	25	348476
Daimiel	Adjunto Director Parque Daimiel	1	23	252996
	Jefe de Conservación	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
Covadonga	Director Parque Covadonga	1	25	391284
	Adjunto Director Parque Covadonga	1	23	252996
	Jefe de Conservación	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	1	10	
Ordessa	Jefe de Equipo	1	10	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	2	06	
	Director Parque Ordessa	1	25	391284
	Adjunto Director Parque Ordessa	1	23	252996
Aiguas Tortes	Jefe de Conservación	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	2	10	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	2	06	
LA Laguna	Director Parque Aiguas Tortes	1	25	391284
	Adjunto Director Parque Aiguas Tortes	1	23	252996
	Jefe de Conservación	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	2	10	
Lucdema	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	2	06	
	Director Centro Ecologico La Laguna	1	26	518656
	Adjunto Director Centro Ecologico	1	23	252996
	Jefe de Conservación	2	20	174744
Lugar Nuevo y Selladores	Jefe Negociado Escala C	1	14	
	Jefe de Equipo	3	10	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
	Director Centro Lugar Nuevo y Selladores	1	24	395544
	Jefe de Conservación	1	20	174744
Quintos de Mora	Jefe Negociado Escala B	2	16	
	Jefe Negociado Escala C	1	14	
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
	Agente Forestal Nivel 10	3	10	
	Jefe de Equipo	1	10	
Montes de Valcain	Agente Forestal nivel 8	4	08	
	Agente Forestal nivel 6	9	06	
	Director Centro Quintos de Mora	1	24	256212
	Jefe de Conservación	1	20	174744
	Agente Forestal Nivel 12	1	12	
Serranillo	Destino mínimo Grupo A	1	11	
	Agente Forestal Nivel 10	1	10	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	4	06	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	
Montes de Valcain	Jefe de Negociado Escala A	1	17	
	Jefe de Negociado Escala A	1	17	
	Jefe Negociado Escala B	1	16	
	Director Centro Montes de Valcain	1	22	252996
	Jefe de Negociado Escala A	1	17	
Serranillo	Jefe Negociado Escala B	1	16	
	Agente Forestal nivel 8	3	08	
	Jefe de Negociado Escala A	1	17	
	Agente Forestal nivel 8	1	08	
	Agente Forestal nivel 6	1	06	

DENOMINACIÓN	
SECCION	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
SERVICIO	INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)
SERVICIO	CENTROS DEL I.C.O.N.A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

32360 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se aprueba el modelo de Libro de Inscripciones y hoja móvil del Registro de Aguas.

El artículo 72 de la Ley de Aguas encomienda a los Organismos de la gestión del Registro de Aguas en el que han de inscribirse las concesiones y sus modificaciones, según normativa que sería desarrollada por vía reglamentaria.

Consecuentemente, los artículos 189 y siguientes del Reglamento para el Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto de 11 de abril de 1986, concretan las características del Registro, el Libro de Inscripciones y los Indices auxiliares.

El artículo 190 del Reglamento define el Libro de Inscripciones como compuesto por hojas móviles foliadas, cuyo modelo corresponde aprobar a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

En cumplimiento de este precepto se ha confeccionado un modelo de Libro de Inscripciones de hojas móviles junto con las instrucciones para su utilización.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-El Libro de Inscripciones del Registro de Aguas estará formado por un mecanismo de cuatro anillas de sujeción en el lomo y dos tapas de tamaño UNE A3 plastificadas. En el lado exterior del lomo existirá una etiqueta en la que se exprese el Registro de Aguas, el número de tomo y la Sección a que corresponde.